

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0541

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la memorialista deberá indicar el número de matrícula inmobiliaria sobre la cual pretende el embargo.

**NOTIFÍQUESE.**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez  
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2023  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 040

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

iquc